



Ciudad de México, a 01 de julio de 2016
DGCS/NI: 41/2016

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado federal dicta auto de formal prisión a Jesús Héctor Palma Salazar o Héctor Luis Palma Salazar

ASUNTO: El Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, informa que al actuar en auxilio del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, Municipio de Juanacatlán, dentro de la causa penal 370/2012, dictó auto de formal prisión a Jesús Héctor Palma Salazar o Héctor Luis Palma Salazar, por el delito de delincuencia organizada, en la modalidad de cometer delitos contra la salud.

ANTECEDENTES:

a) En cumplimiento a la orden de aprehensión librada por el Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, Municipio de Juanacatlán, el indiciado quedó a su disposición interno en el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez.

b) En razón del lugar de reclusión del implicado, el Titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, Municipio de Juanacatlán, libró el exhorto 481/2016, al Juzgado de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, en turno, para que en el auxilio de sus labores, coadyudara en recibir la declaración preparatoria del implicado y resolviera su situación jurídica.

c) El Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, conoció del exhorto y dentro del plazo constitucional prorrogado, le dictó este día auto de formal prisión por el delito de delincuencia organizada, en la modalidad de cometer delitos contra la salud.

---000---